



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

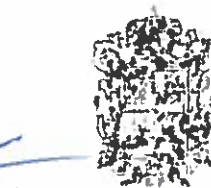
A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/83/2022**, relativo al **Asunto General** formado con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx de Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, a través del cual "...en cumplimiento al OFICIO SECG/1115/2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, con asunto: EL QUE SE INDICA, y con fundamento en lo que establece el Artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: Archivo en formato PDF denominado "**SECG-1114-AVISO.pdf**" de fecha 27 de septiembre de 2022, con asunto AVISO, dirigido a MTRA. BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; signado por FABIOLA MAULEÓN PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. Consta de 1 (una) foja virtual. ARCHIVO PDF INTITULADO "VPG 1-26-SEP-2022.pdf", QUE HACE REFERENCIA A LA DENUNCIA DE LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL, LAYDA SANSORES SAN ROMAN EN CONTRA DE ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR." (*sic*); recibido a través del correo oficial de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintisiete de septiembre del año en curso a las 13:05 horas. **La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha seis de marzo de dos mil veintitrés.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta y dos minutos** del día de hoy **seis de marzo de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha seis de marzo de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/83/2022.

Con esta fecha seis de marzo de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, da cuenta a la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número SEJGE/057/2023, con el asunto: "Se da cumplimiento al Acuerdo", signado por la presidenta y secretaria ejecutiva ambas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el día 3 de marzo de 2023, a las 14:40 horas.. Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -

Vista la cuenta, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, la magistrada presidenta del tribunal electoral; ACUERDA: - - - - -

ÚNICO: Se tiene por recibido el oficio número SEJGE/57/2023, de fecha tres de marzo del presente año, signado por la presidenta y secretaria ejecutiva ambas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, comunicando lo siguiente: - -

- "Por lo anterior, conforme al punto TERCERO del Acuerdo JGE/005/2023, la Secretaría Ejecutiva del IEEC, remitió el informe Circunstanciado y el expediente con número IEEC/q7019/2022, FORMADO CON MOTIVO DE LA Queja signado por la C. Layda Elena Sansores San román, en su calidad de Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, presentado e "en contra del C. ELISEO FERNANDEZ MONTUFAR, por hechos y actos que constituyen violencia política contra mi persona por razón de mi genero (sic), al Tribunal Electoral del Estado de campeche, mediante oficio SECG/0147/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, para su resolución correspondiente, lo anterior, de conformidad con los 610, 614 y 615 bis, de la Ley de Instituciones (sic) - - - - -

Por lo anterior y toda vez que este expediente se encuentra en la ponencia del



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"

magistrada instructora por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, tórnese el oficio correspondiente para los efectos legales correspondientes.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdo por ministerio de ley Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.-----

BRENDA NOEMY DOMINGUEZ AKE

Magistrada Presidenta



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

Juana Isela Cruz López

Secretaria General de Acuerdos
por ministerio de ley.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.

Con fecha (6 de marzo de 2023), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----